



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5108
EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-14495/22.-

VISTO:

El expediente letra C-14495/22 iniciado por CEVIGE Ltda. con motivo de su Nota del 24/6/22 informando a este H.C.D. que ha iniciado trámites de renovación de su Licencia Técnica por ante la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell CEVIGE Ltda., concesionaria del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en el Partido de Villa Gesell por Concesión otorgada por el señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Villa Gesell según contrato de Concesión suscripto el 20/1/99, pone en conocimiento de este Concejo Deliberante que se encuentra en proceso de renovación de su Licencia Técnica habilitante según Ley 11.769 (Resolución N° 600/22 MIYSPBA) por ante la Dirección Provincial de Energía.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese a la Cooperativa Eléctrica CEVIGE Ltda. se sirva informar a ----- este Honorable Concejo Deliberante el número de Expediente por el cual tramita la renovación de su Licencia Técnica habilitante según Ley 11.769 (Resolución N° 600/22MIYSPBA) por ante la Dirección Provincial de Energía, estado del expediente y fecha de la última actuación.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell